



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
JERICÓ – ANTIOQUIA**

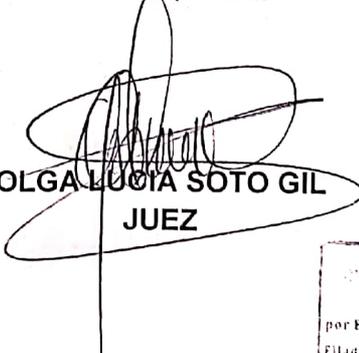
Jericó, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

SPOA: 053686000338202180111 N.I 2021-00247
Procesado: ANDRES FELIPE SALDARRIAGA ARROYAVE
Delito: TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y OTROS

Se acepta la renuncia al poder presentado por el doctor **MANUEL ESTEBAN CASTAÑEDA**, con T.P. Nro. 349390 del C.S.J. Judicatura. Se advierte que de conformidad con el inc. 4° del artículo 76 del Código General del Proceso aplicable por integración normativa, el poder se entenderá terminado cinco (5) días después de notificarse este auto por estados y se haga saber al poderdante.

Por tal motivo se les informará al procesado sobre tal renuncia para que designen otro apoderado que lo represente y en caso de no contar con los recursos económicos para hacerlo, será representado por la Defensoría Pública.

NOTIFIQUESE.


OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado	
por Estado N°	003
Fijado hoy en la secretaría del JUZGADO PROMISCOUO DEL	
CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA a las 16 del	
mes de	Marzo de 2023 a las 8:00 A.M.
Secretario	<i>Elkin Valencia</i>